MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 36–2009

Guatemala, 11 de marzo de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para atender compromisos de pago de sueldos y salarios del personal permanente y por contrato de la Dirección Superior de ese Ministerio, correspondientes al primer semestre del presente año; así como completar el pago de aguinaldo del personal del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- y regularizar insuficiencias de créditos presupuestarios en el departamento de Sacatepéquez en este tipo de gasto;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **133**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria, contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
13	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,742,425.00	1,742,425.00
14	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	53,405.00	53,405.00
	Total:			1,795,830.00	1,795,830.00

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

Dirección Técnica del Presupuesto

EBCS/HACC

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	1,795,830.00	1,795,830.00
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	1,795,830.00	1,795,830.00
Funcionamiento	1,795,830.00	1,795,830.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q. 1,795,830.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Dirección Técnica del Presupuesto

EBCS/HACC